



AABE

PLAN ESTRATEGICO 2020-2024



Agencia de Administración de **Bienes del Estado**

PLAN ESTRATÉGICO 2020-2024



Jefatura de Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación



Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE)

La Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), fue creada el 9 de agosto de 2012 a través del Decreto N° 1382/2012. Se configuró como un organismo descentralizado en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, con el fin de contemplar el uso racional y el buen aprovechamiento de los bienes inmuebles, considerándolos como un recurso estratégico para el proyecto de crecimiento con inclusión social que lleva adelante el Estado Nacional, configurando un importante activo para el dictado de políticas de carácter redistributivo para la población.

Posteriormente, a través del artículo 78 de la Ley N° 27.431, se estableció a la Agencia como Órgano Rector centralizador de toda la actividad de administración de bienes muebles e inmuebles del Estado Nacional, cuando no corresponda a otros organismos estatales.

“Estamos inaugurando algo más que la recuperación de los inmuebles del estado que se encontraban totalmente abandonados desde hace 40 años. Se hizo a través de lo que fue la reorganización de la administración de los bienes del estado y con la **conformación de la AABE, que fundamentalmente lo que se persigue es RECUPERAR EL VALOR SOCIAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO, SEAN TIERRAS O EDIFICIOS ABANDONADOS**” Cristina Fernández de Kirchner – 20 de Mayo 2014

VISION

LOS BIENES DEL ESTADO COMO HERRAMIENTA REDISTRIBUTIVA

Este organismo, con una mirada global y estratégica utilizará sus herramientas de gestión, planificación y administración de bienes posibilitando disponer de los mismos de manera dinámica para formular y dar respuesta al modelo de territorio deseado.

Para alcanzar estos propósitos, se definirá el uso y destino que se les otorgará a dichos bienes teniendo en cuenta como principios rectores la preservación del patrimonio estatal, la puesta en valor de todos los bienes con foco en proyectos de desarrollo local y regional, la incorporación del valor social y la afectación de los mismos a la ejecución de políticas públicas.



MISIONES Y FUNCIONES

- Proponer las políticas, normas y procedimientos respecto de la utilización y disposición de los bienes inmuebles del Estado Nacional.
- Coordinar la actividad inmobiliaria del Estado Nacional interviniendo en toda medida de gestión que implique la celebración, ya sea a título oneroso o gratuito, de los siguientes actos con relación a inmuebles estatales:
 - Adquisición o enajenación
 - Constitución, transferencia, modificación o extinción de otros derechos reales o personales
 - Locación
 - Asignación transferencia de uso
- Disponer, previa autorización pertinente conforme a la normativa vigente, y administrar los bienes inmuebles desafectados del uso, declarados innecesarios y/o sin destino; asignar y reasignar los restantes bienes inmuebles que integran el patrimonio del Estado Nacional.
- Coordinar con los Servicios Administrativos Financieros (SAF) correspondientes a las Jurisdicciones o Entidades las acciones conducentes al cumplimiento de las políticas y normas en la materia.
- Fiscalizar y controlar los bienes inmuebles asignados en uso a los organismos y entidades del Sector Público Nacional.
- Fiscalizar y controlar los bienes inmuebles concesionados a las empresas prestatarias de servicios públicos, en coordinación con los entes reguladores.
- Transferir y enajenar, previa autorización pertinente conforme la normativa vigente, bienes inmuebles desafectados del uso con el fin de constituir emprendimientos de interés público, destinados al desarrollo y la inclusión social, en coordinación con las áreas con competencia específica en la materia.
- Efectuar el saneamiento y perfeccionamiento dominial, catastral y registral de los títulos inmobiliarios estatales e instar el inicio de las acciones judiciales necesarias para la preservación del patrimonio estatal en coordinación con las áreas con competencia específica en la materia.
- Contratar obras y servicios que hagan al cumplimiento de sus misiones y funciones de conformidad a la normativa vigente.
- Celebrar todo tipo de contratos y, en particular, contratos de concesión de uso (con o sin el derecho de introducir mejoras), de publicidad en los bienes a su cargo, de anticresis, de alquiler con derecho de compra, factoraje, fideicomiso, y cualquier otro contrato civil o comercial (típico o atípico), nominado o innominado, que fuera conducente para el cumplimiento de su objeto con personas físicas y/o jurídicas.
- Adquirir bienes que resulten necesarios para el cumplimiento de sus misiones y funciones, de



conformidad a la normativa vigente.

- Aceptar donaciones o legados, con o sin cargo.
- Administrar el REGISTRO NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO y monitorear su actualización permanente.
- Diseñar, implementar y coordinar un Servicio de Auditoría de Bienes Inmuebles, encargado de relevar y verificar el estado de mantenimiento, ocupación, custodia, conservación y uso racional de los bienes inmuebles del Sector Público Nacional.
- Definir y establecer estándares de uso racional, mantenimiento y conservación de los bienes inmuebles del Sector Público Nacional.
- Promover las relaciones institucionales del Organismo y, en su caso, suscribir convenios con organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para el logro de sus objetivos en coordinación con los organismos con competencia en la materia.
- Asegurar la publicidad de sus decisiones, incluyendo los antecedentes en base a los cuales fueron tomadas.
- Elevar anualmente a la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS una memoria e informe sobre las actividades cumplidas en el año precedente, y su propuesta sobre las actividades a cumplir en el siguiente ejercicio.
- Desafectar aquellos bienes inmuebles propiedad del Estado Nacional que se encontraren en uso y/o concesionados, cuando de su previa fiscalización resultare la falta de afectación específica, uso indebido, subutilización o estado de innecesaridad.
- Asignar, y reasignar los bienes inmuebles que integran el patrimonio del Estado Nacional. Los inmuebles asignados o afectados a un servicio determinado se considerarán concedidos en uso gratuito a la respectiva jurisdicción, la que tendrá su administración y custodia. Tan pronto cese dicho uso deberán volver a la jurisdicción de la Agencia de Administración de Bienes del Estado.
- Conceder el uso precario y gratuito de bienes inmuebles propiedad del Estado Nacional, independientemente de su jurisdicción de origen, y que por razones circunstanciales no tengan destino útil, cuando le sean requeridos por organismos públicos o por instituciones privadas legalmente constituidas en el país, para el desarrollo de sus actividades de interés general.
- Adquirir bienes inmuebles por sí o por cuenta y orden de los organismos y jurisdicciones detallados en el inciso a) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificaciones.



LINEAMIENTOS CONCEPTUALES y EJES ESTRATEGICOS

La AABE funciona como autoridad de aplicación y a la vez como articuladora entre las necesidades locales-regionales y las políticas nacionales.

Su mirada permite que la totalidad de los bienes del estado estén integrados en una RED PÚBLICA que es concebida de forma RACIONAL E INTEGRAL.

El universo de bienes a nuestro cargo, nos permite tener una mirada global de toda la problemática territorial. Esto, supone un cambio de paradigma con respecto a cómo debe abordarse el territorio, no de manera fragmentada y como bien de uso, sino desde una perspectiva inclusiva, federal y fundamentalmente en función del desarrollo en conjunto del Estado. Saber qué bienes posee el país hace que se genere una conciencia de nuestra capacidad de desarrollo territorial y patrimonial.

A partir de esta premisa, el organismo orientará sus acciones en función de los Ejes Estratégicos, con el fin de permitirle a la gestión, coordinar y potenciar la planificación de utilización de sus bienes. Al optimizar los recursos permitirá concretar las acciones de su política, incorporando y utilizando estos activos del estado y generar con ellos, tanto desarrollo urbano, como crecimiento y generación de empleo, en forma continua.

Desde la AABE cada bien, independientemente de su escala, será analizado en términos geopolíticos, no sólo desde una perspectiva territorial sino también como patrimonio plausible de potenciar. Su destino siempre estará pensado con los objetivos de racionalizar su utilización y de maximizar sus potencialidades de uso.

Se articulará y priorizará, desde una visión estratégica e integral, las distintas necesidades y oportunidades existentes en todo el territorio nacional haciendo especial hincapié en la equidad social y en el desarrollo a largo plazo.

Además, el organismo se encargará de llevar las acciones correspondientes para cooperar, en materia de información catastral, dominial y de bienes, entre los distintos poderes del Estado Nacional, los niveles estatales subnacionales y los distintos actores del sector.

Las líneas de servicios que brinda la Agencia son:

- SERVICIOS AL ESTADO – desde donde buscamos dar uso eficiente y racional a todos los espacios donde funcionan dependencias del Estado Nacional, para facilitar la planificación, el desarrollo y la ejecución de políticas públicas.
- SERVICIOS COMUNITARIOS – desde donde llevamos adelante diferentes programas para que comunidades de todo el país se sigan desarrollando.
- SERVICIOS INMOBILIARIOS – desde donde impulsamos proyectos para dinamizar la economía, generar inversión y empleo, favorecer la integración de áreas postergadas al tejido urbano y mejorar el entorno.
- SERVICIOS REGISTRALES Y DE INFORMACIÓN – desde donde gestionamos y centralizamos la información de todos los bienes del estado, para alcanzar un aprovechamiento óptimo del patrimonio estatal. Como también proveemos plataformas para garantizar un acceso simple, ágil y transparente de dicha información.

Estas líneas al ser transversales están compuestas por distintos Programas y contienen acciones que estarán detalladas en los planes operativos anuales con sus respectivos objetivos, los que al



cumplirse irán variando año tras año, manteniendo su encuadre en estos conceptos y agrupadas bajo estos ejes:

- 1. MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT Y DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA**
- 2. OPTIMIZACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS**
- 3. MODERNIZACIÓN EN LA GESTION EDILICIA DE LAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO NACIONAL**
- 4. PERFECCIONAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS BIENES**
- 5. PLANIFICACIÓN INTEGRAL, DESARROLLO HUMANO, TECNOLÓGICO Y ADMINISTRATIVO**



EJE ESTRATEGICO 1 - Mejoramiento del Hábitat y Dinamización de la Economía

- Programa 1.1 - PRESERVAR
Sub Programa 1.1.1 - AsistenciAABE
- Programa 1.2 - DESARROLLOS URBANÍSTICOS
Sub Programa 1.2.1 - Proyectos Estratégicos
Sub Programa 1.2.2 - Proyectos Urbanos de Gestión Local
Sub Programa 1.2.3 - Generación de suelo urbano
- Programa 1.3 - TRANSFERENCIAS
- Programa 1.4 - CONCESIONES Y CONTRATOS

EJE ESTRATEGICO 2 - Optimización en la Administración de Activos

- Programa 2.1 - PLAN DE REGULARIZACIÓN
Sub Programa 2.1.1 - Escrituración de Vivienda y Barrios Populares
Sub Programa 2.1.2 - Plan Integración Socio Urbana
Sub Programa 2.1.3 - Escrituración de Silos
Sub Programa 2.1.4 - Aceptación de donación
- Programa 2.2 - CUSTODIA Y RESGUARDO DE INMUEBLES
- Programa 2.3 - REQUERIMIENTOS PARA INFRAESTRUCTURA
Sub Programa 2.3.1 - Autorización de obras de infraestructura
Sub Programa 2.3.2 - Servidumbres
Sub Programa 2.3.3 - Apertura y ensanche de Calles

EJE ESTRATEGICO 3 - Modernización en la gestión edilicia de las dependencias del Estado Nacional

- Programa 3.1 - GESTION DE ACTIVOS FÍSICOS
Sub Programa 3.1.1 - Modernización de espacios de trabajo
Sub Programa 3.1.2 - Plan de Relevamiento
Sub Programa 3.1.3 - Permisos de alquileres, asignaciones y adquisiciones

EJE ESTRATEGICO 4 - Perfeccionamiento de la información de los bienes

- Programa 4.1 - BANCO DE INFORMACIÓN DE BIENES DEL ESTADO
Sub Programa 4.1.1 - Información de Inmuebles
Sub Programa 4.1.2 - Información de Bienes Muebles y Semovientes
Sub Programa 4.1.3 - Servicios de Información a la Comunidad
- Programa 4.2 - SANEAMIENTO CATASTRAL Y DOMINIAL

EJE ESTRATEGICO 5 - Planificación Integral, Desarrollo Humano, Tecnológico y Administrativo

- Programa 5.1 - PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ESTRATÉGICA
Sub Programa 5.1.1 - Plan Operativo Anual
Sub Programa 5.1.2 - Evaluación y Monitoreo de Gestión
- Programa 5.2 - CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL
- Programa 5.3 - MODERNIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS TECNOLÓGICOS
- Programa 5.4 - IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICA AMBIENTAL
- Programa 5.5 - CIRCUITOS ADMINISTRATIVOS
Sub Programa 5.5.1 - Manuales de Procedimientos



EJE ESTRATEGICO 1

Mejoramiento del Hábitat y Dinamización de la Economía

Programa 1.1 – PRESERVAR

A través de este programa se propone, en el marco de la línea de Servicios Comunitarios de la Agencia, brindar a las provincias, municipios, comunas y Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) permisos de uso o custodias sobre inmuebles del Estado Nacional que se encuentran subutilizados y/o abandonos, con el fin de brindar soluciones a diversas problemáticas locales y revalorizar su función social colaborando con el desarrollo de políticas públicas.

Sub Programa 1.1.2 – AsistenciAABE

Este Sub programa atenderá las necesidades de pequeños municipios combinando los instrumentos jurídicos del Permiso de Uso Precario Gratuito y la Asistencia Técnica, facilitando el conocimiento especializado en materia de desarrollo urbanístico territorial local.

Programa 1.2 - DESARROLLOS URBANÍSTICOS

Este programa tiene como objetivo impulsar proyectos haciendo foco en las necesidades de las ciudades, optimizando los usos, buscando dinamizar la economía, generando inversión y empleo, reactivando actividades productivas, mejorando el entorno y favoreciendo la integración de los bienes al ejido urbano circundante, evitando la sectorización y división de los predios sin criterio urbanístico acorde.

Asimismo, el programa realizará las interpretaciones técnicas que correspondan de las normas de planeamiento urbano, para la evaluación de potenciales proyectos que pongan en valor el patrimonio arquitectónico y urbanístico de los predios del Estado Nacional, con sus respectivos informes de factibilidad.

Sub Programa 1.2.1 - Proyectos Estratégicos

En todo el país existen grandes superficies de tierras e inmuebles del Estado Nacional, siendo entonces el objetivo del programa, trabajarlas de manera conjunta con las provincias y los municipios con el fin de incorporarlas estratégicamente. Las temáticas centrales son los proyectos de vivienda, el equipamiento comunitario, la infraestructura de servicios, la promoción industrial y el desarrollo productivo, tanto urbano como rural, de manera de producir efectos dinamizadores y económicamente multiplicadores. Para dar mayor impulso a las economías regionales se apoyará proactivamente aquellas iniciativas que fomenten el desarrollo de parques industriales, plantas de logística y almacenamiento, entre otros. La Agencia trabajará de manera coordinada con otros Organismos del Estado Nacional, para favorecer proyectos que promuevan dichas economías. Los proyectos serán aplicados y destinados para satisfacer y solucionar problemáticas sociales y operativas del Estado Nacional. Se evaluará el impacto de los mismos elaborando los informes técnicos correspondientes.



Sub Programa 1.2.2 - **Proyectos Urbanos de Gestión Local**

El objetivo es asignar en uso inmuebles para convertirlos en motor del desarrollo urbano, conforme a las estrategias de crecimiento y consolidación de cada una de las ciudades. Identificando con las áreas técnicas de las jurisdicciones locales, las acciones necesarias para ponerlos en valor. (Convenios y Concursos Urbanísticos y otros).

Sub Programa 1.2.3 – **Generación de suelo urbano**

Sobre la base de que el suelo urbanizable es aquel territorio apto para la aplicación de políticas de consolidación de la ciudad existente, así como para el desarrollo de completamiento y crecimiento de la planta urbana. La generación de nuevo suelo irá acompañada del impulso de los cambios normativos necesarios, y/o de convenios para viabilizar la concreción de los mismos. Desde AABE continuaremos aportando suelo urbano para que las ciudades del país puedan continuar desarrollándose de manera planificada, armónica y sustentable.

Programa 1.3 – **TRANSFERENCIAS**

Este programa tiene como objetivo analizar las circunstancias técnicas, sociales, económicas o de interés general que justifiquen, tanto la compra de bienes estratégicos, como la venta de los que sean declarados como no necesarios, en la actualidad como a futuro. La misma será en carácter excepcional, y solo en caso de que el bien esté probadamente ocioso o cuando por razones de utilidad pública o del desarrollo de la Patria así lo amerite. Teniendo en cuenta que algunos inmuebles del Estado Nacional fueron adquiridos a lo largo del tiempo para cumplimentar distintas funciones, en algunos casos han sido refuncionalizados y luego han sido desafectados del uso, declarados innecesarios y/o sin destino, ni requeridos por parte de organismos del Estado Nacional, acarreado en muchos casos importantes costos de custodia y mantenimiento.

Programa 1.4 - **CONCESIONES Y CONTRATOS**

El objetivo de este programa tiene como finalidad, otorgar a un particular el uso especial, privativo de un inmueble propiedad del Estado Nacional durante un tiempo determinado, a cambio de un canon fijado por el Tribunal de Tasaciones de la Nación, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Gestión de Bienes Inmuebles del Estado Nacional y en las bases y condiciones del contrato. Estos recursos servirán para la promoción de actividades económicas, productivas, y otras que el Estado Nacional quiera fomentar. A su vez, este programa también tiene a su cargo el promover y gestionar la regularización de los contratos que tiene la AABE.



EJE ESTRATEGICO 2

Optimización en la Administración de Activos

Programa 2.1 - **PLAN DE REGULARIZACIÓN**

Con el objetivo de regularizar los títulos de propiedad de inmuebles que pertenecen al Estado Nacional, o que eran de un tercero y pasaron a ser propiedad del Estado, este programa continuará trabajando en la elaboración de la documentación técnica necesaria para efectuar la transferencia de dominio y escrituración de los inmuebles, en la realización de las convocatorias y todo trámite necesario para los procesos de regularización en los que se intervenga.

Sub Programa 2.1.1 - **Escrituración de Viviendas y Barrios Populares**

A través de este subprograma se busca promover el derecho a la vivienda y a un hábitat digno en todo el país a través de la regularización de los títulos de propiedad de inmuebles que pertenecían al Estado Nacional. De esta manera, se contribuye a la urbanización de barrios informales y a la gestión de proyectos habitacionales. El fin es impulsar las políticas de regularización Dominial de los Barrios Populares en todo el territorio nacional desde una perspectiva de inclusión e integración social. Cómo también avanzar con los procesos de transferencia y escrituración de aquellos inmuebles propiedad del ENA que se encuentran vendidos a favor de sus ocupantes y afectados al entonces Programa Arraigo que se encuentren ocupados por familias de escasos recursos.

Sub Programa 2.1.2 - **Plan Integración Socio Urbana**

La finalidad es colaborar en los procesos de integración socio urbana de los Barrios Populares, según promueve la Ley 27.453/2018 sobre Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana, así como en la afectación de suelo para el desarrollo de emprendimientos comunitarios.

Sub Programa 2.1.3 - **Escrituración de Silos**

Conforme a lo establecido en la Ley de Silos N° 19.076, se tiene como objetivo materializar las escrituraciones de los inmuebles del Estado Nacional que no fueron concretados anteriormente.

Sub Programa 2.1.4 - **Aceptación de donación**

Este subprograma tiene como finalidad la regularización dominial de los inmuebles cuya donación al Estado Nacional ha sido propuesta por personas físicas, jurídicas, gobiernos provinciales y municipales.

Programa 2.2 – **CUSTODIA Y RESGUARDO DE INMUEBLES**

De acuerdo con el artículo 17 del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 1382/2012 se establece que *“los bienes afectados por la presente norma permanecerán en custodia de sus reparticiones de origen, las que deberán garantizar su resguardo, integridad y disponibilidad, hasta tanto la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO determine su nueva asignación o transferencia”*.

En un todo de acuerdo con la normativa mencionada y, considerando los artículos 6°, 8° y 9° Capítulo III del Decreto 2670/2005, “Custodia, mantenimiento y conservación de los inmuebles”, es que se prevé en ocasión de las inspecciones in situ, verificar el grado de observancia del deber de custodia por parte de las distintas jurisdicciones, dando cuenta de aquellos casos en los cuales existan situaciones de intrusión y/o



abandono, para que las reparticiones de origen arbitren todos los medios necesarios a fin de dar cumplimiento de dichas obligaciones, velando por la integridad de los inmuebles, hasta tanto la Agencia determine su nuevo destino o transferencia.

Como también fomentar e implementar programas de custodia, resguardo y protección, promoviendo la acción coordinada de las distintas jurisdicciones que conforman la Administración Pública Nacional.

Programa 2.3 – **REQUERIMIENTOS PARA INFRAESTRUCTURA**

El propósito del programa es gestionar la disposición de inmuebles del Estado Nacional requeridos para la implementación de las infraestructuras urbanas necesarias

Sub Programa 2.3.1 - **Autorización de obras de infraestructura**

Tramitar autorizaciones para ejecución de obras en inmuebles propiedad del ENA cuando sean requeridas.

Sub Programa 2.3.2 - **Servidumbres**

Constitución de servidumbres, incluyendo el otorgamiento de autorizaciones previas para paso o tránsito, así como para la ejecución de obras correspondientes a caminos o senderos, tendido de ductos (aéreos, a nivel o subterráneos) e implantación de instalaciones complementarias (Subestaciones o Cámaras Transformadoras, Estaciones o Plantas Reguladoras de Presión, u otros) de las infraestructuras de servicios de red, respecto de fracciones de inmuebles pertenecientes al Estado Nacional, que fueran requeridas fundamentalmente por prestatarias o entes que proveen servicios públicos por red.

Sub Programa 2.3.3 - **Apertura y ensanche de Calles**

Suscripción de permisos de uso con opción a compra con municipios o comunas, respecto de inmuebles del ENA a ser afectados a la apertura o ensanche de calles, que se incorporen a futuro al dominio público municipal.



EJE ESTRATEGICO 3

Modernización en la gestión edilicia de las dependencias del Estado Nacional

Programa 3.1 - GESTION DE ACTIVOS FÍSICOS

A través de la línea de Servicios al Estado Nacional, la Agencia promueve la puesta en valor en el uso de los inmuebles, desarrollando planes de optimización de espacios de trabajo, con el fin de otorgarles un uso eficiente y racional, y estableciendo los mecanismos necesarios para modernizar las distintas dependencias. En función de facilitar la planificación, desarrollo y ejecución de las políticas públicas se dará respuesta a las necesidades y requerimientos que pudieran tener los organismos del Estado Nacional en correspondencia a las políticas de gobierno.

Sub Programa 3.1.1. - Modernización de espacios de trabajo

Su objetivo es profundizar y aplicar el Manual de Estándares de Puestos de Trabajos realizado por la Agencia. Esta herramienta es una guía para entender la correcta planificación del diseño y armado de los espacios de trabajo para los Organismos de la Administración Pública Nacional, buscando el uso más adecuado y óptimo de los inmuebles e incorporando conceptos inclusivos, cómo también lo referido a la administración energética. En este marco, el programa para la realización de proyectos de readecuación edilicia y/o nuevos proyectos, se elaborará a demanda de los organismos y Municipios que lo requieran.

Sub Programa 3.1.2 - Plan de Relevamiento

El objetivo del presente subprograma es relevar e incorporar inmuebles de diferentes usos de Organismos Centralizados, Descentralizados y desconcentrados del Estado Nacional Argentino con el fin, no sólo de mejorar la administración de los mismos según lo establece el Decreto N° 1382/2012, sino también paulatinamente reducir la necesidad de alquileres y centralizar los organismos en inmuebles propiedad del ENA, ya sea a través del reacondicionamiento, racionalización, puesta en valor u obra nueva.

Sub Programa 3.1.3 – Permiso de alquiler, asignaciones y adquisiciones

El objetivo de este subprograma es dar respuesta a los requerimientos de inmuebles manifestado por los diferentes organismos del Estado Nacional. Para esto, se evaluará con la base de datos de espacios disponibles la posibilidad de otorgar a la jurisdicción solicitante una asignación de uso del inmueble a su servicio específico. En su defecto, de no contar con un espacio del Estado Nacional disponible, se analizará la posibilidad de autorizar al solicitante a alquilar.



EJE ESTRATEGICO 4

Perfeccionamiento de la información de los bienes

Programa 4.1 - BANCO DE INFORMACIÓN DE BIENES DEL ESTADO

Entre las funciones principales de la Agencia se encuentra la de constituir registros actualizados y de calidad de los distintos bienes a su cargo para su correcta administración en un marco de transparencia.

Sub Programa 4.1.1 – Información de Inmuebles

Tiene como objetivo principal cumplir con las obligaciones surgidas de la conformación del RENABE, pero no limitarse a ellas; buscando siempre ampliar la información disponible para la administración de los inmuebles a cargo de la Agencia.

A tal fin se elaborará un plan de mejora continua que permita sanear los déficits de la información existente y planteando metas de incorporación de la información faltante.

Sub Programa 4.1.2 - Información de Bienes Muebles y Semovientes

Tiene como objetivo dinamizar y mejorar la confiabilidad de la información en el registro de todos los bienes muebles a cargo de la Agencia tales como rodados, embarcaciones, bienes registrables en general, y semovientes entre otros; para dar soporte a todas las áreas que lo requieran.

Sub Programa 4.1.3 – Servicios de Información a la Comunidad

Su objetivo es la puesta a disposición de otros organismos públicos y la comunidad en su conjunto de los servicios de registración, georreferenciación y archivo histórico de los bienes del Estado. Esta iniciativa buscará desarrollar alianzas estratégicas para poner en valor la información incorporada al banco posibilitando su uso por parte de la comunidad y a la vez construir nuevas fuentes comunitarias de información que enriquezcan el registro.

Programa 4.2 - SANEAMIENTO CATASTRAL Y DOMINIAL

Dar respuesta a las demandas de saneamiento catastral y dominial con el fin de proteger los intereses del Estado Nacional y las necesidades comunitarias. Promoviendo la estandarización del manejo de la información de los registros a nivel nacional y perfeccionando los procesos con el fin de obtener una mejora en el ordenamiento territorial nacional.



EJE ESTRATEGICO 5

Planificación integral, Desarrollo Humano, Tecnológico y Administrativo

Programa 5.1 – PLANIFICACIÓN Y COORDINACION ESTRATÉGICA

Este programa está abocado a la planificación, el seguimiento y monitoreo de todos los programas y proyectos de la Agencia. Las solicitudes provenientes del Estado Nacional, las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios realizadas al Organismo se gestionarán mediante un planeamiento integral y transversal.

Sub Programa 5.1.1 - Plan Operativo Anual

Se realizará anualmente el PLAN OPERATIVO, en conformidad con la Decisión Administrativa N° 76/2019, que permita el seguimiento y monitoreo de los objetivos organizacionales, generando la información que sirva de insumo al proceso de planeamiento del próximo año.

Sub Programa 5.1.2 - Evaluación y Monitoreo de Gestión

El objetivo es que, a través de las herramientas metodológicas necesarias y un sistema de indicadores elaborados conjuntamente con las diferentes áreas del organismo, se realice un seguimiento de la gestión, el control de obligaciones y el de los programas y proyectos de la Agencia, dando cumplimiento a los cronogramas de ejecución.

Programa 5.2- CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL

El objetivo estará centrado en potenciar el conocimiento, promoción y mejora del personal de la Agencia a través de la capacitación permanente, para que las funciones que llevan a cabo puedan lograr su objetivo con mayor grado de respuesta.

Programa 5.3 - MODERNIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS TECNOLÓGICOS

El motivo de este programa es adquirir mayor y actualizada tecnología para el desarrollo de las actividades de la Agencia, desarrollar e implementar políticas de ciberseguridad en base a la Estrategia Nacional de Ciberseguridad del país, con el fin de administrar de manera confiable la información del Organismo.

Programa 5.4 - IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICA AMBIENTAL

El objetivo del programa se basará tanto en un consumo racional y eficiente de los recursos, como también en la publicación de un manual con buenas prácticas ambientales. La implementación del mismo, incluirá la concientización y capacitación a los empleados del Organismo.

Programa 5.5 - CIRCUITOS ADMINISTRATIVOS

El objetivo es desarrollar y proponer un conjunto de normas de procedimientos y circuitos administrativos a ser aplicados, internalizados y regularizados permitiendo que el organismo maximice su gestión.



Sub Programa 5.5.1 - Manuales de Procedimientos

Se enfocará en la confección de Manuales de abordaje y buenas prácticas, y Metodologías vinculadas a la gestión de la AABE, como también a la administración e información de los bienes del ENA generando una mejora continua de los procesos internos y externos en torno a la gestión y administración de activos. Además de elaborar e implementar manuales de trabajo en articulación con otras jurisdicciones con competencia en la materia, promoviendo el abordaje integral.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: PLAN ESTRATEGICO 2020-2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.